FG- DUOC Nº 505/2020

Asunción, 05 de noviembre de 2020.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº14/20 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS" PLURIANUAL - ID N° 374.038 APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Nº03, ACTA Nº7 DEL 12 DE FEBRERO 2020.

Forman parte de este Informe de Evaluación de Ofertas, los siguientes documentos:

1. Primera Acta de Apertura;
2. Segunda Acta de Apertura;
3. Análisis Comparativo de Documentos presentados y;
4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que, en fecha 27 de octubre del 2020, a las 09:15 hs., fecha inicialmente fijada para la primera apertura de sobres; se ha recepcionado 1 (un) sobre de oferta; por tanto la apertura de sobre/oferta fue prorrogada por no contar con la cantidad mínima de 3 (tres) ofertas según el Art. 34 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y se fija como nueva fecha para la ***segunda apertura el día 02 de noviembre de 2020 a las 09:15 hs***. – según Adenda Nº1, conforme lo establece el ***Art. 30 de la Resolución Nº 5695/19 de la DNCP***.

En la fecha y hora prevista para la recepción y segunda apertura de sobres, se ha recibido la cantidad de 1 (un) sobre/oferta en tiempo y forma; por consiguiente, se ha tomado en cuenta para el análisis correspondiente al siguiente oferente;

1. **PAMAQ S.A.;**

Durante la evaluación de oferta se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentado por el oferente, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 61[1] del Decreto Nro. 21.909/03, concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07[2] y DNCP N° 1993/2018[3]; de los cuales se constató lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PAMAQ S.A.
Formulario de oferta actualizado mediante RES. DNCP Nº 2015/19	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5%)	CUMPLE
Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	CUMPLE – SIPE
Copia de Constancia de Inscripción al RUC	CUMPLE - SIPE
Estatutos Sociales o sus modificaciones	CUMPLE - SIPE

Econ. Miguel Valdez
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

[1]**Decreto N° 21.909/03, Art.61.** "Método de evaluación". *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida, formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta).*

[2]**Resolución MH/SSEAF/UCNT Nro.330/07** *"Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 51/05 se establecen nuevos criterios respecto de la Declaración Jurada del Artículo 40, se incorpora la Declaratoria de integridad del Artículo 20, inciso w, ambos de la Ley 2051/03 y se adopta el formulario estándar para estas declaraciones juradas*

[3]**Resolución DNCP N° 1993/2018** *"Por la cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y se abroga la Resolución DNCP Nº 1373/2018"*

Poderes suficientes del firmante de la oferta.	CUMPLE - SIPE
Los documentos hayan sido debidamente firmados	CUMPLE
Constancia SIPE firmada conforme Res. DNCP N° 1993/18	Presenta Constancia Nº 1616130

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado, las ofertas son agrupadas, en orden numérico de menor a mayor, para el siguiente análisis:

✓ **LOTE Nº1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS**

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
1.	PAMAQ S.A.	Gs. 5.188.000.-

✓ **LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS**

Nº	NOMBRE DEL OFERENTE	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA (IVA incluido)
1.	PAMAQ S.A.	Gs. 3.846.555.-

Observación: Considerando lo estipulado en la Ley 4558/11[4], se procede a la verificación de la presentación del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, (**en caso que corresponda),** la presente será al sólo efecto de aplicar el margen preferencial; la no presentación del mismo no será motivo de descalificación, sólo no será aplicada a la oferta correspondiente.

Durante la verificación de los documentos presentado por el Oferente en cuestión el Comité de Evaluación constató, presentó con su oferta en el momento del acto de apertura de sobres-ofertas. Seguidamente, se procedió a verificar la autenticidad del documento presentado por el oferente en cuestión, así como la veracidad de los datos contenidos en el mismo a través de la ventana de consulta habilitada en el Portal del Ministerio de Industria; comprobando la legitimidad de dicho certificado. Por lo expuesto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que es el único oferente presentado.

Hecha la presente observación, se toma provisoriamente a la oferta económicamente más baja, a fin de ser analizada, de conformidad al art. 61 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario del art. 26 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

✓ **PAMAQ S.A.**

Durante la verificación de la documentación formal presentada por este oferente, se verificó la presencia de todos ellos; conforme se visualiza en el Cuadro Comparativo de Documentos (CCD); seguidamente esta oferta es evaluada de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B – Datos de la Contratación, Punto 30 de la Carta de Invitación, conforme al siguiente cuadro:

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Vallente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

[4] **Ley N° 4558/11** *Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de Procesos de Contrataciones Públicas.* ***Art. 2°*** *Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

CAPACIDAD LEGAL	
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP	CUMPLE
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	CUMPLE – Verificado El Registro del Personal no se encuentran en el mismo los representantes legales de la Sociedad Anónima a los que tuvo acceso el Comité, por tanto, no existe impedimento alguno.
Inciso b): Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Han sido verificados en el SINARH a los firmantes de la oferta, que tuvo acceso el Comité Evaluador, teniendo en cuenta que es una Sociedad Anónima, constatándose lo siguiente: que los mismos no figuran ser funcionarios en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública, como así también en la http://www.documentos.gov.py. Por tanto, el Comité de Evaluación considera que no existe impedimento alguno.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general; cunado la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentran por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.	Al respecto, el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente y constato que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la normativa vigente.

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Miguel Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

EXPERIENCIA:	
✓ Presentar copias simples de contratos ejecutados y/o facturaciones en la prestación del servicio objeto de esta licitación con Instituciones públicas y/o privadas, por lo menos 1 (uno) por cada año, teniendo en cuenta los años 2017, 2018 y 2019.-	CUMPLE
✓ En el caso de Empresas Consorciadas, en lo que respecta a los años de experiencia dicho requerimiento se acreditará con la suma directa de los años de experiencia de las firmas componentes del consorcio. Igualmente, deberán presentar 1 (un) contrato y/o facturación por cada año en la prestación del servicio objeto de esta licitación, teniendo en cuenta los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019 con entidades públicas y/o privadas.	NO CORRESPONDE

CAPACIDAD TECNICA:	
✓ El/los Oferente/s deberá/n acreditarse como Centro autorizado de servicios y venta de repuestos para bebederos eléctricos de la marca – AQUAMAQ dentro del territorio paraguayo, emitido por el fabricante.	CUMPLE
✓ Para el caso de empresas Consorciadas, cualquier firma componente del consorcio podrá acreditar lo solicitado en el punto anterior.	NO CORRESPONDE

La documentación completa presentada por este oferente se puede visualizar en el cuadro comparativo de documentos que se adjunta en este informe de evaluación, conforme se estableció al inicio de este documento.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que, el oferente ***PAMAQ S.A.***, es la única oferta presentada el objeto de la CD Nº 14/20 para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS" PLURIANUAL – ID N°374.038, PARA LOS LOTES Nº1 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y LOTE Nº 2 "MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS,*** y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, por tanto, demuestra capacidad legal y la experiencia requerida para la provisión satisfactoria del objeto de la presente contratación;

La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- **ACEPTAR**, la oferta presentada por el oferente ***PAMAQ S.A.*** y **ADJUDICAR** el objeto de la CD Nº 14/20 para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BEBEDEROS ELECTRICOS" PLURIANUAL – ID N°374.038, EN LOS LOTES Nº1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS Y LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS,*** bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

  Se sugiere formalizar la adjudicación de la siguiente manera:

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa Departamento UOC.
Fondo Ganadero

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Econ. Raúl Valiente
Gerente
Gerencia de Gestión Institucional

✓ ***LOTE Nº1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un **contrato de servicio** que asciende a la suma total de **Gs. 5.188.000.- (guaraníes cinco millones ciento ochenta y ocho mil) IVA incluido**, pagaderos en cuotas trimestrales e iguales de **Gs. 1.297.000 (guaraníes un millón doscientos noventa y siete mil) IVA incluido**, cuya vigencia será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

✓ ***LOTE Nº 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO – BEBEDEROS ELÉCTRICOS***

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por montos mínimos y máximos, siendo **el monto mínimo de operación la suma de Gs. 1.406.000.- (guaraníes un millón cuatrocientos seis mil) y el monto máximo de operación la suma de Gs. 2.812.000.- (guaraníes dos millones ochocientos doce mil) ambos IVA incluidos**, cuya vigencia será de 12 (doce) meses contados desde su suscripción, quedando condicionada su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 12 de octubre de 2020, Expediente Nº 314.002.
- Monto total del PAC Nº 374.038 Gs. 8.000.000.- (guaraníes ocho millones);
- Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020:

  240 - "Gastos por servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Gs. 2.666.667.- (guaraníes dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete).

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE UOC

Lic. Pamela Ortiz
Jefa del Departamento UOC
Fondo Ganadero

Econ. Miguel Valiente
Gerente de Gestión Institucional
Responsable de UOC